



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA  
ESTADO No. 020 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERN0	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320210006000</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO ACOSTA GARCIA	04/03/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220002200</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ WILLIAM ANGULO CASTAÑO	04/03/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
SUCESIÓN INESTADA	<a href="#">73283408900320240002700</a>	CLAUDIA MARCELA DIAZ CASTAÑO Y OTROS	JAVIER DIAZ DIAZ	04/03/2024	1	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO OPORTUNO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	<a href="#">73283408900320180025600</a>	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL LONDOÑO ARBOLEDA	04/03/2024	1	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320190026200</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	URIEL URREGO JULIO	04/03/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200002900</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DARIO FRANCO SERNA	04/03/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200010300</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EFRAIN TORO RAMIREZ	04/03/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320210015800</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNANDO ANGULO SILVA	04/03/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy CINCO (05) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.

  
JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.